

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ BELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa al grado de cumplimiento de la proposición no de ley sobre** las acciones que se puedan tomar por parte de los organismos competentes del Estado en relación a la devolución de las esculturas de Abraham/Xeremías e Isaac/Ezequiel, realizadas por el Mestre Mateo para el Pórtico de la Gloria, que fueron expoliadas y robadas por la familia del dictador Franco al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, que es el propietario legal de las tallas.

En su sesión del 24 de octubre la Comisión de Cultura aprobó la Proposición no de Ley de En Marea (161/002341) relativa a las acciones que se puedan tomar por parte de los organismos competentes del Estado en relación a la devolución de las esculturas de Abraham/Xeremías e Isaac/Ezequiel, realizadas por el Mestre Mateo para el Pórtico de la Gloria, que fueron expoliadas y robadas por la familia del dictador Franco al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, que es el propietario legal de las tallas.

El acuerdo alcanzado en sede parlamentaria instaba al Gobierno a:

"Realizar las comprobaciones pertinentes en el ámbito de su responsabilidad para comprobar si la posesión de las esculturas de Isaac/Ezequiel y Abraham/Xeremías, realizadas por el Mestre Mateo y que formaban parte de la fachada exterior que cubría el Pórtico de la Gloria, por parte de la familia Franco, fueron objeto de un expolio, y a tal efecto, ejercitar las acciones pertinentes, incluida en su caso la intervención de la Fiscalía, a fin de depurar posibles responsabilidades y proceder a la devolución de las esculturas a su legítimo propietario, el Ayuntamiento de Santiago, sin perjuicio de las acciones legales que procedan por parte de este."

Recientemente finalizó la exposición sobre el Mestre Mateo que se exhibía en el Pazo de Xelmírez en Santiago de Compostela y donde se mostraban las esculturas aludidas. Previamente habían estado en el Museo del Prado.

Con total impunidad, la familia del dictador se llevó las esculturas al Pazo de Meirás a pesar de que a finales del mes de diciembre se admitió a trámite la denuncia presentada por el ayuntamiento de Santiago de Compostela, legítimo y legal propietario de las tallas tal y como demuestra la documentación en su posesión. Además, como sabe el Gobierno, los Franco no poseen ningún documento de cesión

de las esculturas porque fueron robadas.

Con anterioridad a las exposiciones, la familia Franco guardaba las tallas en la Casa Cornide en A Coruña. El cambio de destino, al Pazo de Meirás, es un gesto de total provocación ya que este inmueble lo han puesto a la venta de forma absolutamente irregular. También es patrimonio del pueblo gallego, usurpado mediante métodos propios de las dictaduras.

Las figuras fueron realizadas por el Mestre Mateo en el siglo XII, formaban parte de la fachada exterior que cubría el Pórtico de la Gloria. Representan a Isaac/Ezequiel y a Abraham/Xeremías y pertenecían al mismo grupo que David y Salomón. En el siglo XVIII se dismanteló parte de la fachada de la catedral. En 1933 el historiador Fermín Bouza Brey localizó las esculturas en un Pazo del Ulla, propiedad del Conde de Ximonde. Según las investigaciones, un antecesor las llevó al Pazo a finales del XVIII. En 1947 el Conde vende las esculturas al ayuntamiento de Santiago por 60.000 pesetas con la condición de que no saliesen nunca de la ciudad, de lo contrario debería haber una indemnización de 400.000 pesetas. En 1961, y con motivo de la exposición "El arte románico", las tallas aparecen identificadas como propiedad del dictador y sitúan su origen en el Pazo de Meirás. Posteriormente, fueron trasladadas a la Casa Cornide en A Coruña.

El rico y abundante patrimonio artístico, cultural y arquitectónico que atesoró el dictador y familia a base de expolios, chantajes, usurpaciones y latrocinios, debe ser devuelto al patrimonio público. Es el caso de las esculturas que son propiedad del consistorio compostelano o del Pazo de Meirás que es propiedad del pueblo gallego, así como otros bienes.

Desde En Marea, consideramos que el Ministerio no se ha implicado demasiado en la recuperación de dichas tallas, a pesar de su gran relevancia artística e histórico-cultural. El Ministerio contó con oportunidades para llevar a cabo algún tipo de gestión, contacto o comunicación con la familia del dictador a fin de recuperar las estatuas para el bien público. Prueba de ello fue la exposición en el Museo del Prado de noviembre de 2016 donde se exhibieron las tallas hasta marzo de 2017. Después viajaron a Santiago de Compostela. Fueron momentos idóneos para que desde el departamento ministerial se tomase algún tipo de iniciativa. Creemos que ha habido desinterés o simple aceptación de una anomalía democrática por parte del Ministerio.

Dados los hechos descritos, dirigimos al Ministerio las siguientes preguntas:

¿Qué actuaciones o iniciativas ha adoptado el Ministerio de Cultura para dar cumplimiento a la proposición no de ley de En Marea aprobada en el Congreso el 24 de octubre sobre las esculturas del Pórtico de la Gloria, Isaac/Ezequiel y

Abraham/Xeremías?

¿Va a cumplir con el acuerdo alcanzado que insta al Gobierno a realizar las comprobaciones pertinentes en el ámbito de su responsabilidad para comprobar si la posesión de las esculturas de Isaac/Ezequiel y Abraham/Xeremías, realizadas por el Mestre Mateo y que formaban parte de la fachada exterior que cubría el Pórtico de la Gloria, por parte de la familia Franco, fueron objeto de un expolio, y a tal efecto, ejercitar las acciones pertinentes, incluida en su caso la intervención de la Fiscalía, a fin de depurar posibles responsabilidades y proceder a la devolución de las esculturas a su legítimo propietario, el Ayuntamiento de Santiago, sin perjuicio de las acciones legales que procedan por parte de este?

¿Se ha interesado el Ministerio por los documentos que el consistorio compostelano encontró y que demuestran que las tallas pertenecen al ayuntamiento? ¿Sabe que en poder del consistorio están los documentos de compraventa y el resto del expediente, así como un informe técnico del arquitecto Francisco Asorey que destaca el gran valor de las esculturas?

¿Conoce el Ministerio dichos documentos en línea con lo aprobado en el Congreso? De no ser así, ¿A qué se debe el desinterés? ¿Cuál es la causa de la indiferencia cuando se trata de tallas de gran relevancia artística e histórico-cultural, además de una cuestión de Memoria Histórica?

¿Se van a ejercitar acciones por parte del Gobierno, incluida la intervención de la Fiscalía? ¿No cree que debería haber un mayor grado de implicación y compromiso por parte del Gobierno con la recuperación de todos los bienes expoliados y robados por el dictador Franco a fin de construirse un patrimonio personal para él y para su familia? ¿No debería el Gobierno tomarse en serio esta anomalía democrática que no existe en otros países europeos?

6 de marzo de 2018



Miguel Anxo Fernández Bello

Diputado UP-ECP-EM